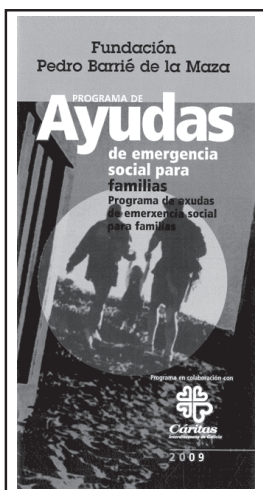


FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA: PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA FAMILIAS.

La **Fundación Pedro Barrié de la Maza** en colaboración con las cinco Cáritas Diocesanas de Galicia, pone en marcha en el año 2009 su *Programa de Ayudas de Emergencia Social*.

En virtud del convenio de colaboración firmado entre la **Fundación Pedro Barrié de la Maza** y cada una de las cinco **Cáritas Diocesanas de Galicia**, la Fundación se marca el objetivo de ayudar a las familias afectadas por la crisis económica que estamos viviendo aportando un total de 300.000 € de los cuales Cáritas Diocesana de Tui-Vigo se beneficiará de 60.000 €. Por su parte cada una de las Cáritas Diocesanas aporta sus recursos humanos e infraestructuras en las Diócesis para la gestión y concesión del programa, siguiendo siempre los principios básicos que guían la acción de Cáritas: la atención integral de la persona desde una perspectiva promocional.

Las personas beneficiarias de estas ayudas, serán familias residentes en Galicia cuya situación se haya visto afectada de forma significativa debido a al pérdida de trabajo de uno o más miembros de la misma, cumpliendo además los siguientes requisitos y aportando la siguiente documentación:



1. Pérdida de trabajo de algún miembro de la unidad familiar sobrevenido a partir de enero del 2008, que deberá acreditarse con la correspondiente tarjeta de empleo y vida laboral.
2. Justificar nivel de ingresos por medio de la fotocopia de las cuentas bancarias.
3. Libro de familia.
4. Desde Cáritas Diocesana de Tui-Vigo y a través de nuestras trabajadoras sociales se podrá requerir otra documentación complementaria si fuese necesario.

En cualquier caso y además de presentar toda esta documentación nuestras trabajadoras sociales tienen la responsabilidad de determinar si la situación económica y social de la familia les hace beneficiarios de estas ayudas económicas puntuales y directas para afrontar gastos fijos mensuales: alimentación, vivienda (alquileres y desahucios, recibos de agua y luz), educativos, médicos etc.

Las Cáritas Parroquiales figuran por su parte como organismos canalizadores de posibles personas beneficiarias de estas ayudas, si bien la decisión y responsabilidad final será de la Cáritas Diocesana, dónde deberán dirigirse los/as posibles beneficiarios/as siempre solicitando cita previa.